MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 899 /2.016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 844/2.016, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI" – I.D. N° 312.768.-

Asunción, 5 de setiembre de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI" – I.D. N° 312.768.**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.A. N° 0355/2016, de fecha 05 de setiembre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 45.795.-

Que, por medio del documento supra mencionado se solicita la rectificación de la Resolución D.G.O.C. N° 844/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, en los siguientes términos: *"Me dirijo a Ud. en el marco de licitación pública de referencia, a los efectos de informar que este Departamento ha comunicado la adjudicación del proceso en su 2da etapa, y en ese contexto la DNCP ha emitido la Nota de Reparo DNCP N° 24.792/2016, que en el Punto 5 cuestiona que el N° de ID de la Resolución de Adjudicación no coincide con el ID del proceso, por lo que solicito la rectificación correspondiente a los efectos de proseguir con los trámites administrativos".* (sic)

Que, del análisis del expediente de referencia, se denota un error la estipulación del N° de ID de referencia, ya que en el texto de la Resolución se observa que el N° de ID consignado es el 312.786, número que no corresponde al proceso, puesto que el correcto es 312.768.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del N° de ID en la resolución

Resolución D.G.O.C. N° 849 /2.016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 844/2.016, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI" – I.D. Nº 312.768.-

dictada en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 844/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, en la cual se rectifique el N° de ID.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 362/2016**, de fecha 05 de setiembre de 2016.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** parcialmente el contenido la Resolución D.G.O.C. Nº 844/2016, de fecha 24 de agosto de 2016, estableciéndose el N° de ID es el 312.768.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 844/2016, de fecha 24 de agosto de 2016.-

Resolución D.G.O.C. N° 899 /2.016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 844/2.016, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI" – I.D. N° 312.768.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.